



El futuro  
es de todos

Mininterior

**FORMATO  
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O  
EVALUACION**

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:  
19/07/2018

**DATOS GENERALES**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, RELACIONADO CON LA CONVERGENCIA A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO – NICSP.

Tipo de Informe:  De Ley  Seguimiento y/o Evaluación

Nivel:  Sectorial  Ministerio del Interior  Dependencia Cual? \_\_\_\_\_  
 Proceso Cual? \_\_\_\_\_

**Destinatarios:**

Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior – Representante Legal.

Demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

1. Dr. Juan Carlos Soler Peñuela, Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos.
2. Dr. Francisco José Chaux Donado - Viceministro de Relaciones Políticas.
3. Dra. Luz Helena Mejía Perdigón, Secretaria General.
4. Dra. Nancy Yadira Atuesta Guzmán, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

**DESCRIPCIÓN**

**Antecedentes y/o Justificación:**

En acatamiento del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI verifica el cumplimiento en la implementación del nuevo marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN para entidades de gobierno, relacionado con la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, con corte a junio 30 de 2019, con el fin de emitir recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de la gestión.

**Objetivo General:**

Verificar la gestión adelantada en el Ministerio del Interior, frente al cumplimiento de lo establecido en la Ley 1314 de 2009, que regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, y sus decretos reglamentarios, acorde además, con lo contemplado en la Resolución 533 de 2015 y su Instructivo 002 de la misma vigencia, emitida por la Contaduría General de la Nación.

**Objetivos Específicos:**

1. Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad relacionada a la implementación y convergencia a las Normas Internacionales de



**FORMATO  
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O  
EVALUACION**

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:  
19/07/2018

Contabilidad para el Sector Público – NICSP, al cierre de junio 30 de 2019.

2. Verificar el cumplimiento de la normatividad relacionada con el seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno, en lo corrido de la vigencia 2019, acorde con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y su Instructivo 002 emitidos por la Contaduría General de la Nación.
3. Derivar un informe del seguimiento efectuado al cumplimiento en la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, relacionado con la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público –NICSP, en el cual queden plasmadas las recomendaciones pertinentes que se originen.

**Alcance:**

Seguimiento a la implementación de las actividades definidas para el acatamiento de la Ley 1314 de 2009, sus decretos reglamentarios y la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, en especial, la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, de lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable a entidades de gobierno, con la elaboración del informe de seguimiento al cumplimiento en la implementación y convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, al cierre de junio 30 de 2019.

**Metodología Aplicada:**

Para el desarrollo del presente seguimiento se efectuaron las siguientes actividades:

1. Consulta de la información reportada en el Sistema SIIF Nación bajo el "Perfil Consulta", asignado a la Oficina de Control Interno para sus seguimientos.
2. Consulta de la información reportada en el Sistema del Aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación.
3. Análisis de los reportes contables relativos al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2019, tanto del aplicativo CHIP como los extraídos del Sistema SIIF.
4. Entrevista con la Coordinadora del Grupo Contable de la Entidad.
5. Elaboración del informe detallando las conclusiones y recomendaciones que se consideran oportunas.

**DESARROLLO**

En consecución del Plan Anual de Auditorías Independientes aprobado a la Oficina de Control Interno para la vigencia 2019, y en el desarrollo del rol de evaluación y



El futuro  
es de todos

Ministerio del Interior

**FORMATO  
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O  
EVALUACION**

**Código: EM-F-07**

**Versión: 01**

**Vigente desde:  
19/07/2018**

seguimiento establecido a través del Decreto 648 de 2017, se ha formalizado el presente informe de seguimiento al avance en la implementación del marco normativo para entidades de gobierno, en convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP al cierre del segundo trimestre de la presente vigencia, para lo cual fue verificado el cumplimiento de la normatividad vigente y relacionada expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para la estructura del informe se tuvieron en cuenta las instrucciones impartidas, respecto a la ejecución de actividades necesarias y dispuestas en el marco normativo de coherencia, acreditando la adecuada gestión alcanzada en la implementación del mismo para la regulación contable.

El avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP al cierre del segundo trimestre de 2019, se puede determinar en un cien por ciento, si tenemos en cuenta que el proceso determinado para la realización de las normas NICSP se culminó adecuadamente con el cierre y la validación por parte de la Contaduría General de la Nación del periodo fiscal de la vigencia 2018.

Se comprobó nuevamente la pertinencia del proceso de implementación, al inferir la correcta transmisión de la información contable del Ministerio del Interior y del Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia, la cual incluyó la Certificación de Estados Financieros suscrita por la señora Ministra y la Secretaria General respectivamente, y por parte de la Contadora de la Entidad, con las correspondientes Revelaciones a los Estados de Situación Financiera, al cierre del 30 de junio de 2019.

Transmisión que fue formalizada el día 31 de julio de 2019 a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP de la Contaduría General de la Nación, en la Categoría Información Contable Pública – Convergencia, con radicado de envío Id-3896663, lo cual se pudo evidenciar en los “Certificados de Estado Aceptado” emitidos por dicho ente regulador, confirmando así, la transmisión de la información bajo la categoría citada, relativa al periodo comprendido entre los meses de abril y junio de 2019, tanto del Ministerio del Interior como del Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia que contiene la misma información suscrita por parte de la Secretaria General e igualmente por la Contadora de la Entidad, siendo esta última, aceptada e identificada con el radicado de envío Id.3898304 del sistema CHIP, de la misma fecha.

Conocidos los reportes de la información contable pública a través del sistema central de la Contaduría General de la Nación, se mantiene el convencimiento de la adecuada presentación de toda la información contable reportada por el Ministerio del Interior y el Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia.

Lo anterior, producto de la procedente validación de los formularios en el sistema CHIP, que admiten como entidad reportante comprobar que la información contenida en los



El futuro  
es de todos

Ministerio

**FORMATO  
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O  
EVALUACION**

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:  
19/07/2018

mismos cumple de manera individual con los parámetros mínimos requeridos para garantizar la calidad requerida.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

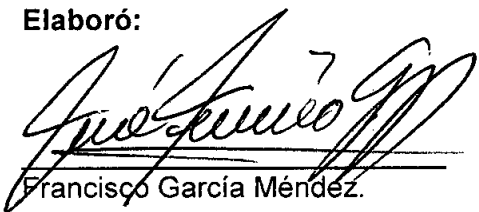
De lo observado en el desarrollo del seguimiento se pudo inferir, que el Ministerio del Interior culminó de manera propicia las actividades determinadas para el proceso de implementación de nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, relacionado con la Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, de acuerdo con los periodos y plazos señalados por la normatividad relacionada y vigente.

No obstante, la Oficina de Control Interno teniendo entre sus encargos la estimación de la implementación y efectividad del control interno contable, necesario para mantener la calidad de la información de los estados financieros de la Entidad, continuará evaluando el proceso de depuración, como también la evaluación del sistema de control interno contable y la gestión relacionada.

Por último, se recuerda la importancia de fortalecer la identificación y administración de los riesgos del proceso de Gestión Financiera en términos de probabilidad e impacto, como también el análisis y ajuste de los procedimientos e instructivos del proceso de Gestión Financiera que puedan estar pendientes de actualización, en especial, los de concordancia con el Manual de Políticas Contables del Ministerio del Interior de código GF-O-01, versión 2, vigente desde el 13 de diciembre de 2018, con afinidad frente al nuevo marco normativo decretado para entidades de gobierno.

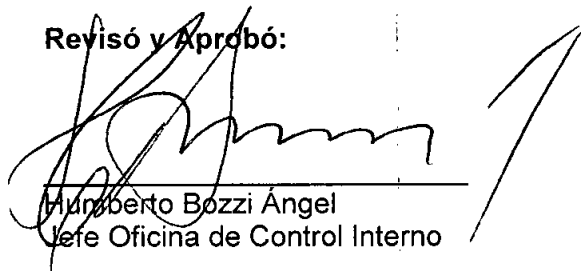
Aprobado el 30/08/2019

**Elaboró:**



Francisco García Méndez.

**Revisó y Aprobó:**



Humberto Bozzi Angel  
Jefe Oficina de Control Interno

TRD: 1200.410.20